Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1827/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 10/2017 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION", A LAS SIGUIENTES FIRMAS; PARA EL LOTE Nº 01 FABRITEJ. DE OLGA BERNADITA ROBERTTI DE MARTINEZ, CON RUC Nº 829554-9 Y PARA EL LOTE Nº 02 CNS CONSTRUCTORA Y MATERIALES DE CONSTRUCION, DE CARLILE VAZQUEZ BENITEZ CON RUC Nº 3524053-9.----------

Hernandarias, 13 de Setiembre de 2017.-

VISTO: *El informe y Recomendación por el Comité de Evaluación para la* **Adjudicación** *de la* **Licitación por Concurso de Oferta Nº 10/2017 "Adquisición de Materiales de Construcción",** *así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado en tiempo y forma las siguientes ofertas, correspondiente a las empresas:* **1) FABRITEJ. DE OLGA BERNADITA ROBERTTI DE MARTINEZ, CON RUC Nº 829554-9; y 2) CNS CONSTRUCTORA Y MATERIALES DE CONSTRUCION, CON RUC Nº 3524053-9.----------**

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación del presente llamado, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 3174/2016 de fecha 16 de noviembre de 2016, eleva sus conclusiones, **Recomendando la Adjudicación** *a las siguientes Empresas* **Lote Nº 01 FABRITEJ. DE OLGA BERNADITA ROBERTTI DE MARTINEZ, CON RUC Nº 829554-9 y Lote Nº 02 CNS CONSTRUCTORA Y MATERIALES DE CONSTRUCION,DE CARLILE VAZQUEZ BENITEZ, CON RUC Nº 3524053-9,** *por resultar las ofertas más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes y Formales----------*

Que, el costo estimativo de la adquisición a ser contratado por la Institución Municipal se encuentran para contrataciones cuyos montos se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la adquisición de dichos bienes a través del procedimiento de **Concurso de Oferta,** *según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 74 y concordantes).----------*

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existen Disponibilidad Presupuestaria en el **Objeto de Gastos (O.G.) 390 "Otros Bienes de Consumo", Fuente de Financiamiento (F.F.) 30, Organismo Financiador (O.F.) 11,** *del Presupuesto de la Municipalidad de Hernandarias, para el ejercicio Fiscal del año 2017, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que quedan a criterio de la firma adjudicada la provisión de los bienes adjudicados con la emisión de la Orden de Compra de la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista se emita el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

POR TANTO, *en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- ADJUDICAR *a las siguientes Empresas* **Lote Nº 01 FABRITEJ. DE OLGA BERNADITA ROBERTTI DE MARTINEZ, CON RUC Nº 829554-9 y Lote Nº 02 CNS CONSTRUCTORA Y MATERIALES DE CONSTRUCION,DE CARLILE VAZQUEZ BENITEZ, CON RUC Nº 3524053-9** *, el procedimiento de llamado a* **Licitación por Concurso de Oferta Nº 10/2017 "Adquisición de Materiales de Construcción",** *cuyo monto de adjudicación asciende;* **Lote Nº 01** *a la suma total de* **Gs. 360.781.000 (Guaraníes Trescientos sesenta millones, setecientos ochenta y un mil.), IVA incluido y Lote Nº 02** *a la suma total de* **Gs. 237.079.700 (Guaraníes Doscientos treinta y siete millones, setenta y nueve mil, setecientos.), IVA incluido,** *conforme a las disposiciones de la* **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** *su* **Decreto Reglamentario Nº 21909** *y normativas concordantes de la* **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------**

Art. 2º.- SUSCRIBIR *el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las cláusulas y condiciones que regirá la adquisición de referencia.----------*

Art. 3º.- ENCOMENDAR *a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------*

Art. 4º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS Junta Municipal

Municipalidad de Hernandarias
- Junta Municipal -
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Hernandarias *Alto Paraná* *Tel.: (0631)22212 - Fax: (0631)22438* *Paraguay*

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaría General
Fecha: 26/09/2017
Hora: 7:43 Firma

RESOLUCION N° 247/2017 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1827/2017 I.M. Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 10/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" A LAS SIGUIENTES FIRMAS; PARA EL LOTE N° 01, FABRITEJ, DE OLGA BERNARDITA ROBERTTI DE MARTÍNEZ, CON RUC N° 829554-9 Y PARA EL LOTE N° 02, CNS CONSTRUTORA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓIN, DE CARLILE VAZQUEZ BENITEZ CON RUC N° 3524053-9.----------

VISTO: El Mensaje N° 177/2017 de la Intendencia Municipal, por la cual solicita la aprobación de la Adjudicación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 10/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" A LAS SIGUIENTES FIRMAS; PARA EL LOTE N° 01, FABRITEJ, DE OLGA BERNARDITA ROBERTTI DE MARTÍNEZ, CON RUC N° 829554-9 Y PARA EL LOTE N° 02, CNS CONSTRUTORA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓIN, DE CARLILE VAZQUEZ BENITEZ CON RUC N° 3524053-9.----------**

CONSIDERANDO: Que, analizado los recaudos legales que se hallan establecidos en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal y la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuestos, han dictaminado favorable al presente pedido.----------

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 21/09/2017 ha resuelto aprobar la Adjudicación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 10/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" A LAS SIGUIENTES FIRMAS; PARA EL LOTE N° 01, FABRITEJ, DE OLGA BERNARDITA ROBERTTI DE MARTÍNEZ, CON RUC N° 829554-9 Y PARA EL LOTE N° 02, CNS CONSTRUTORA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓIN, DE CARLILE VAZQUEZ BENITEZ CON RUC N° 3524053-9; POR TANTO**: -

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1°.- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 1827/2017 I.M. Y APROBAR la Adjudicación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 10/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" A LAS SIGUIENTES FIRMAS; PARA EL LOTE N° 01, FABRITEJ, DE OLGA BERNARDITA ROBERTTI DE MARTÍNEZ, CON RUC N° 829554-9 Y PARA EL LOTE N° 02, CNS CONSTRUTORA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓIN, DE CARLILE VAZQUEZ BENITEZ CON RUC N° 3524053-9; POR TANTO.----------**

Art. 2°. - COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Miguel Ángel Ortellado Torales
Secretario General Junta Municipal

Lic. Aniceto López González
Presidente Junta Municipal

Hernandarias, 25 de Septiembre de 2.017.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General Intendencia

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal